

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a los demandados Arsenio Soriano Perales y Mercedes Peñal González que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Sevilla, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

EDICTO sobre requerimiento. (PP. 1057/96).

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia Núm. 9 de Sevilla, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de Pr. suma. hip. art. 131 L. Hipot. núm. 00870/1995, seguido a instancias del Procurador don/doña María Dolores Flores Crocci, en nombre y representación de don/doña Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad Madrid, contra don/doña Entidad Híspalis de Café, S.L., sobre ejecución hipotecaria del art. 131 L.H., se requiere al demandado don/doña/Entidad Híspalis de Café, S.L., que se encuentra en desconocido paradero, para que en el término de diez días hábiles satisfaga a la parte actora las sumas de 17.449.757 pesetas desglosadas en 16.380.000 pesetas de principal, 1.043.563 pesetas de intereses, 26.194 de intereses de demora, todo ello sin perjuicio de los intereses de demora que se generen desde el 7.8.95 hasta el completo pago, bajo apercibimiento de que de no efectuar el pago de las cantidades adeudadas en el referido término se continuará el trámite hasta la venta en pública subasta de la finca, para hacer pago de aquéllas al ejecutante; todo ello respecto de la finca:

Urbana. Local de oficina en planta de entresuelo o primera de la casa señalada con los números sesenta y cuatro de la calle Amor de Dios y número ocho de la Plaza Europa de Sevilla. Carece de distribución interior. Tiene una superficie aproximada de doscientos treinta y dos metros cuadrados. Linda por su frente con la calle Amor de Dios, por la derecha con casas números sesenta y dos de la calle Amor de Dios y 6 y 7 de la Plaza Europa, por la Izda. con la casa 66 y 68 de la C/ Amor de Dios por el fondo, con salida a la Plaza de la Europa núm. 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 10 de Sevilla, al folio 180, tomo 239, libro 122 de la segunda sección, registral núm. 4022, inscripción 3.^ª

Y para que sirva de requerimiento en forma a don/doña Entidad Híspalis de Café, S.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, que firmo en Sevilla, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE SEVILLA

EDICTO sobre cédula de notificación. (PP. 1055/96).

Número: 601/95-3. Procedimiento: Juicio Ejecutivo de don/doña Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid. Procurador/a Sr./Sra. Flores Grocci, M.^ª Dolores, contra don/doña Albarizuela, S.L., y José Vélez Ponce.

En el procedimiento Juicio Ejecutivo 601/95 seguido en el 1.^º Instancia núm. 12 de Sevilla a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Albarizuela S.L. y José Vélez Ponce sobre Juicio Ejecutivo, se ha dictado la sentencia que copiada en su fallo, es como sigue:

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra d/ña. Albarizuela S.L. y José Vélez Ponce hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a d/ña. Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid de la cantidad de 5.172.430 de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho/a demandado/a.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi Sentencia, que por la rebeldía del/de la demandado/a se le notificará en los Estrados del Juzgado, y en el Boletín Oficial de esta Provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Albarizuela, S.L., extiendo y firmo la presente en Sevilla a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario.

EDICTO sobre cédula de notificación. (PP. 1056/96).

Número: 642/95-3. Procedimiento: Juicio Ejecutivo de don/doña Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid. Procurador/a Sr./Sra. Flores Grocci, M.^ª Dolores contra don/doña Construcciones Simol, S.A., Manuel Sillero Moreno y María Teresa Molina Rodríguez.

En el procedimiento Juicio Ejecutivo 642/95 seguido en el 1.^º Instancia núm. 12 de Sevilla a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Construcciones Simol, S.A., Manuel Sillero Moreno y María Teresa Molina Rodríguez sobre Juicio Ejecutivo, se ha dictado la sentencia que copiada en su fallo, es como sigue:

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra d/ña. Construcciones Simol, S.A., Manuel Sillero Moreno y María Teresa Molina Rodríguez hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a d/ña. Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid de la cantidad de 15.976.033 de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho/a demandado/a.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi Sentencia, que por la rebeldía del/de la demandado/a se le notificará en los Estrados del Juzgado, y en el Boletín Oficial de esta Provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Construcciones Simol, S.A., Manuel Sillero Moreno y María Teresa Molina Rodríguez, extiendo y firmo la presente en Sevilla a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 20 de marzo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del servicio que se cita. Expediente (SEC-5/96). (PD. 1103/96).

1. Nombre y dirección del órgano de contratación: Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, con domicilio en C/ Juan de Lara Nieto s/n, teléfono 4551800, telefax 4551871.

2. Forma de adjudicación: Concurso, por el procedimiento de licitación abierto.

3. Naturaleza del Servicio: Edición y distribución de la Memoria Anual 1995, Anuario 1994 y Manual de Estadísticas 1994.

4. Plazo de ejecución: 3 meses.

5. Clasificación requerida: No se exige.

6. a) Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse los documentos: Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Juan de Lara Nieto, s/n, 41008 Sevilla.

b) Fecha límite para efectuar la solicitud: La del cierre de admisión de ofertas inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Recepción de ofertas:

a) Fecha límite de entrega o imposición del envío: 26 días naturales a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante télex o telegrama en el mismo día.

b) Dirección en la que deben entregarse o a la que deben enviarse: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en Sevilla, C/ Juan de Lara Nieto, s/n.

8. Fecha, hora y lugar de apertura: Tendrá lugar a las 12 horas del sexto día hábil posterior al del cierre de admisión de ofertas. Si fuese sábado se trasladaría al siguiente día hábil, en los locales de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la dirección ya indicada en el punto 1.

9. Garantía provisional: 154.000 pesetas.

10. Modalidades esenciales de financiación: El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de siete millones setecientos mil (7.700.000) pesetas.

11. Forma jurídica que deberá adoptar las uniones de Empresa en su caso: Las previstas en el artículo 24 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

12. Informaciones y formalidades necesarias para la evaluación de las condiciones mínimas de carácter económico y técnico que deberá reunir el contratista: Las que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

13. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

14. Criterios que se utilizarán para la adjudicación: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

15. Otra información: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo, de conformidad con el artículo 100 del Reglamento General de Contratación, tres sobre

en cada uno de los cuales figurará el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre núm. 3 contendrá exclusivamente la proposición económica, según modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en los sobres núms. 1 y 2, el resto de documentación ordenada en dicho Pliego.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 6.b) de este anuncio, de 9 a 14 horas y en días hábiles.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de marzo de 1996.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 8 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se citan.

La Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el art. 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación de los contratos que a continuación se indican:

«Contratos de Trabajo Específico y Concreto no Habitual de la Administración: Seguimiento de libertad vigilada de menores».

Sistema de adjudicación: Procedimiento abierto mediante concurso.

Empresas adjudicatarias: Ramona Vidal Castro y Manuela Torres Ruiz.

Importe adjudicación: 5.199.984 ptas.

Fecha de adjudicación: 4 de marzo de 1996.

Jaén, 8 de marzo de 1996.- La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 19 de marzo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1088/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO. GRANADA

Datos del expediente: C.P. SMC-HC 18/96, para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación